IMPORTE



## **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

#### **Datos Del Expediente:**



**APLICACIONES BAJA** 

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Alcaldía Fecha 02-07-2020 Número AYT/ALC/1488/2020

### **RESOLUCIÓN**

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/14/2020 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO CAPITULO II

Visto el expediente nº 1/14/2020, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 30 de junio de 2020 referente a Transferencia de créditos por importe total de 5.000,00 €.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

### **RESUELVO**

CONCEPTO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/14/2020, cuyo detalle es el siguiente:

0701-170-226.06.07	Actividades de fomento del Medio Ambiente	5.000,00 €
	TOTAL	5.000,00 €
A las partidas:		
APLICACIONES ALTA	CONCEPTO	<b>IMPORTE</b>
0701-1621-227.99.03	Acondicionamiento de playas realizado por otras empresas	5.000,00 €
	TOTAL	5.000,00 €



# **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

#### En Piedrasblancas

Firmado digitalmente por: Secretaria General María Carús Álvarez 02-07-2020

Maria C 02-07-2 - Firmado digitalmente por: La Alcaldesa-Presidenta Yasmina Triguero Estévez 02-07-2020